



EXP-UNC:0041480/2015

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 1 SET 2015

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Lic. INES DEL VALLE ASIS en el cargo de Profesor Adjunto - DS (Cod. 111) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 18 de Agosto de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) del Decreto N° 1246/2015;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. INES DEL VALLE ASIS (Legajo N° 27277) en el cargo de Profesor Adjunto - DS (Cod. 111) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 18 de Agosto de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Art. 2°.- La Lic. INES DEL VALLE ASIS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1008

  
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas